

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL, Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Por Resolución dictada el 30 de mayo de 2025 por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por las que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal, y con carácter subsidiario por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución de 2 de febrero de 2024** de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional en la Administración de Justicia, y con lo previsto en los **artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.**

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, se ha procedido a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario, de conformidad con el apartado 7 de la Resolución.

Tercero.- Publicada en el Portal Adriano Resolución de 8 de julio de 2025 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de las plazas convocadas para la cobertura por comisión de servicio, Sustitución Horizontal, y con carácter subsidiario por Sustitución Vertical, en Órganos Judiciales de la Provincia de Sevilla y tras error administrativo apreciado por parte de esta Delegación Territorial y vistos los antecedentes indicados, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 04 octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el viernes 13 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVO

Primero - Detraer la siguiente plaza ofertada en la Resolución de Convocatoria de 30 de mayo de 2025 por no haber existido la causa por la que se ofertó, ya que no se encontraba vacante.

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN
JUZGADO INSTRUCCIÓN N.º 8 DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCIÓN VERTICAL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	14/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4T7Z2EWCHKRU48HZVK392EUFC	PÁG. 1/2	



Segundo – Como consecuencia de la detracción de dicha plaza se deja sin efecto la adjudicación realizada en la Resolución de 8 de julio de 2025 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 19 DE SEVILLA (Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), adjudicándose a la siguiente funcionaria al tener mejor escalafón que la anterior publicada:

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 19 DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS	PAZOS LOBATO M.ª LORENA 11161-C

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmada electrónicamente en Sevilla.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	14/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4T7Z2EWCHKRU48HZVK392EUFC	PÁG. 2/2	